



DICTAMEN AEP N° 03/2025

Con el objeto de justificar las convocatorias sin planificación de acuerdo a lo establecido en la Resolución 892/25 de la Dirección Nacional de Contracciones Publicas, en su Artículo 2°. PROCEDIMIENTO. INCUMPLIMIENTO DE PLANIFICACION DE PROCEDIMIENTOS A SER EJECUTADOS, cuyos datos se detallan a continuación.

Modalidad: LMCN N° 16/2025. ID N° 474.691.-

Descripción: Mantenimiento y Reparación de Oficinas de la AEP.

Modalidad: LMCN N° 17/2025. ID N° 474.285.-

Descripción: Mantenimiento y Reparación de Maquinarias y Equipos de Oficina.

Los procedimientos mencionados anteriormente se fundamentan en los siguientes antecedentes:

- Memorándum D.A N° 11/2025 de la Dirección de Administración.
- Nota AEP N° 102/2025 Solicitud de Transferencia de Créditos Presupuestarios.

Considerando que la Agencia Espacial del Paraguay ha gestionado de manera oportuna y conforme a la normativa vigente los trámites correspondientes para solicitar transferencias de créditos presupuestarios, en el marco de la Ley N° 7408/2024 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2025", y su Decreto Reglamentario N° 3248/2025.

Que estas gestiones se han realizado a fin de optimizar la asignación de recursos financieros dentro del marco institucional, garantizando así una ejecución presupuestaria eficiente y alineada con las prioridades establecidas.

En virtud de todo lo expuesto, esta Unidad Operativa de Contrataciones acredita debidamente las circunstancias que motivaron estas convocatorias sin planificación, dando así cumplimiento a lo dispuesto en artículo 2° de la Resolución DNCP N.º 892/25 y ajustándose a los lineamientos establecidos en dicha normativa.

Asunción, 02 de setiembre de 2025.



Gral Div Aer (R) Osvaldo Almirón Riveros
Ministro
Presidente de la Agencia Espacial del Paraguay